

¿Qué es el Procedimiento Colectivo de Naturaleza Económica?

Es el procedimiento mediante el cual se resuelven asuntos que impliquen la modificación e implantación de nuevas condiciones de trabajo, así como, la suspensión o terminación de las relaciones colectivas de trabajo, salvo que la Ley Federal del Trabajo señale otro procedimiento.

¿Quiénes lo pueden promover?

1

Los sindicatos de trabajadores titulares de los contratos colectivos de trabajo.

2

La mayoría de los trabajadores de una empresa o establecimiento, siempre que se afecte un interés profesional.

3

Por el patrón o patrones.



¿Cómo iniciar el procedimiento?

Presentando la demanda ante la unidad receptora.

¿Qué deberá contener la demanda?

- Nombre y domicilio del que promueve;
- Exposición de los hechos y causas que dieron origen al conflicto; y
- Las pretensiones del promovente, expresando claramente lo que se pide.

Los documentos que acompañarán a la demanda deben ser los siguientes:

- Los documentos con los que se acredite la personalidad;
- Los documentos públicos o privados que tiendan a comprobar la situación económica de la empresa o establecimiento y la necesidad de las medidas que se solicitan;



La relación de los trabajadores que prestan sus servicios en la empresa o establecimiento, indicando sus nombres, apellidos, empleo que desempeñan, salario que perciban y antigüedad en el trabajo;

Un dictamen formulado por el perito relativo a la situación económica de la empresa o establecimiento;

Las pruebas que se juzguen convenientes para acreditar las pretensiones; y

Las copias necesarias de la demanda y sus anexos, para correr traslado a la contraparte.



Una vez que el Órgano Jurisdiccional tenga conocimiento de la solicitud, procederá a iniciar el trámite correspondiente con la intervención del Juez, en la cual se buscará la conciliación entre las partes, sin que ello afecte la continuación del procedimiento.



INFORMES

www.pjhidalgo.gob.mx

ÓRGANO JURISDICCIONAL EN MATERIA LABORAL

“PROCEDIMIENTO COLECTIVO DE NATURALEZA ECONÓMICA”

